

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.-Madrid.)

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por un año.—Cada número suelto, 2 rs.

Solo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: 11 sellos por cada 4 rs; 16 sellos por cada 6 rs; 27 sellos por cada 10 rs.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercer derecho.—En provincias: por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion libranza sobre correo ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan de do primero de mes.—Hay una asociacion formada con el título de la DIGNIDAD cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto, que se dá gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indeterminado, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

### ACTOS OFICIALES.

Nos proponemos insertar en el periódico varias disposiciones recientes, dictadas con el mejor deseo de promover el desarrollo de la riqueza agricola en nuestro país, pero, en opinion nuestra, no muy acertadas, y cuya ineficacia (ó insuficiencia) auguráramos y trataríamos de demostrar si no fuera por el temor, tantas veces indicado en este periódico, de que nuestras censuras y observaciones tuvieran la desgracia de no gustar... Cuando todas estas disposiciones sean bien conocidas de nuestros lectores, ellos mismos juzgarán de su trascendencia y mérito, así por lo que concierne á los intereses agricolas y pecuarios de la nacion, como por lo que respecta á los intereses de nuestra clase profesional.—¡Bien está!—¿Para qué estudiaremos nosotros agricultura y zootecnia? ¿Quién podrá separar la industria agricola de la industria pecuaria? ¿Quién podrá arranca de la mano de los veterinarios la zootecnia verdaderamente científica?...

Hé aqui la 1.ª de estas disposiciones oficiales á que nos referimos:

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

L. E. Y.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece como obligatorio en todas las escuelas del reino la enseñanza de una cartilla agraria.

Art. 2.º Se crea una cátedra de agricultura elemental, cuya enseñanza es obligatoria en los estudios generales para el bachillerato en cada uno de los institutos del reino, así provinciales como locales. Estas cátedras serán costeadas por los mismos medios y con los mismos fondos que las demás.

Art. 3.º Quedan suprimidas las cátedras de agricultura en los institutos en que existen como estudio de aplicacion.

Art. 4.º El Ministro de Fomento y la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, oyendo al Consejo superior del ramo, pondrán inmediatamente por medio de certámenes los programas, y designarán los libros que hayan de servir de texto para la enseñanza agricola.

Art. 5.º Se reorganizarán los estudios de la Escuela superior de agricultura con arreglo al plan que establece el Gobierno, oyendo al Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 6.º Todas las provincias de España tendrán derecho á establecer granjas-modelo experimentales y estaciones agronómicas, de acuerdo con el Ministro de Fomento y la Direccion general de Agricultura, pudiendo ser auxiliadas por el Gobierno aquellas que á juicio del mismo lo necesiten y por su importancia y condiciones lo merezcan.

Art. 7.º En los gabinetes de fisica y en los laboratorios de química de todas las universidades, institutos y demás establecimientos públicos costeados con fondos generales, provinciales

y municipales, se practicarán los experimentos, los ensayos y los análisis que los agricultores soliciten, sin otra retribucion que la de satisfacer los gastos que en cada caso particular se ocasionen.

Art. 8.º Todos los domingos habrá una conferencia agrícola en cada capital de las provincias de España sobre los temas que fije de antemano la junta provincial de agricultura. Los catedráticos, los ingenieros y los funcionarios públicos que cobran sueldo del Estado y puedan por la especialidad de su profesion explicar una conferencia, quedan obligados á prestar este servicio.

Ar. 9.º Del mismo modo y en los mismos dias se explicará en todos los pueblos de la monarquía, por las personas que se presten á hacerlo, una cuestion referente á la industria agrícola que más interese á la localidad.

A falta de otras personas, el maestro de primera enseñanza leerá un capítulo de la obra que le designe la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de la respectiva provincia. El Ministro de Fomento propondrá á S. M. cada año las recompensas á que las mencionadas personas se hayan hecho acreedoras por su asiduidad y celo en el desempeño de este servicio.

Art. 10. La Direccion general de agricultura publicará bajo su proteccion, y dirigida por una comision especial del Consejo superior del ramo, un periódico con el título de *Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento*, cuya adquisicion será obligatoria para todos los ayuntamientos, diputaciones provinciales y juntas de agricultura del reino, destinado á popularizar los conocimientos agrícolas y publicar los actos y decretos del propio ministerio.

Será director de esta *Gaceta* un consejero de agricultura y redactor en jefe un ingeniero agrónomo nombrado por el Gobierno.

Art. 11. Los ingenieros agrónomos que disfruten sueldo del Gobierno, tendrán la obligacion de colaborar en esta *Gaceta* sobre los puntos que el consejo de redaccion determine, el cual examinará y revisará los demás trabajos que en la misma se publiquen.

Art. 12. Las estaciones agrónomicas publicarán en la *Gaceta Agrícola*, y en la forma que el consejero director establezca, el resultado de sus observaciones y de los trabajos que en las mismas se practiquen.

Art. 13. Se crea una biblioteca agrícola, bajo la proteccion del Ministerio de Fomento é inspeccion de la direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

Art. 14. Por el Ministerio de Fomento se dictarán las oportunas órdenes y reglamentos

para que tenga inmediato efecto cuanto se dispone en la presente ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Lorenzo á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.—YO EL REY.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

### HIGIENE PUBLICA.

#### Alimentacion de las clases pobres; y en su consecuencia, una cuestion sobre la hipofagia.

(Continuacion.)

#### Contestacion á la Réplica del Sr. Vicen.

Por causas ajenas á nuestro deseo, hemos de terminar la discusion cuando más interés podia ofrecer, quedando terminados nuestros artículos y en su primera etapa la exposicion de la doctrina que defiendo.

Debo agradecer al Sr. Vicen la deferencia y las formas corteses que al hablar de mi humilde personalidad emplea, y debo aplaudirle tambien por la esmerada y correcta frase de sus escritos.

Mérito es este que le ha grangeado muchas enhorabuenas y que en el ilustrado veterinario revela hábitos de discusion tan necesarios en las templadas luchas de la ciencia.

Escrita ya mi frase de despedida voy á terminar apuntando ligeras rectificaciones.

A.—Lamento que la susceptibilidad del señor Vicen lance al público ilustrado una palabra que no puede menos de sancionar. Acostumbro á dar á las palabras su verdadero valor y procuro siempre no tener que arrepentirme de su uso.

Al calificar de grosera la anatomía patológica que no estudia bajo los métodos de la histología, de la organojenesia y de la química orgánica, lo hacía en la creencia de que el adjetivo *grosero* tiene la acepcion de *basto*, *grueso*, *ordinario* y *sin arte*. Consulte el Sr. Vicen todos los dic

cionarios de la lengua castellana y se convencerá.

Por lo demás nunca podrá sacarme de mis dudas científicas empleando la division mecánica, y ni tampoco á nadie que siga el movimiento científico moderno. Siento no disponer de espacio para demostrarlo.

B.—«La química que se presentaba como seguro escabel en materia de adelantos médicos no ha dicho hasta ahora su primera palabra». Esto está escrito en mi artículo III, línea 35; vea pues como no tiene necesidad de refutarme lo que apoyo. Diria mucho sobre esta materia «pues si la química deja mucho que desear es un auxiliar necesario y de importancia.»

C.—Aprecie el Sr. Vicen mi clasificacion de enfermedades como quiera, la clínica me la enseñó y tiene muchos que como yo la defienden. Debo advertirle que se separe de lo que antes de ahora le he advertido; del terreno de las exageraciones.

D.—Hipócrates considera la carne de caballo como un alimento ligero. Vea el Sr. Vicen cómo se equivoca al decir que el padre de la medicina considera dicha carne como indigesta. Puede consultar las *Obras completas* de Hipócrates, edicion hecha en París en 1849.

E.—Me reta el Sr. Vicen á que haga uso de las carnes muertas de enfermedad y no tengo inconveniente. Durante más tiempo del que puede imaginarse, he estado sugeto á esa alimentacion y todavía no estoy *apropósito* para llevarme al campo santo como V. dice.

F.—Nuevamente tenemos que advertir al señor Vicen que rectifique. Yo no he dicho que los *carbuncos se curan con el cauterio*, sino «que el remedio que dá resultados en el tratamiento de esta enfermedad es el cauterio» (*continuacion del artículo V, línea 87*). La diferencia es de importancia.

G.—No comprendo por qué me cita la epidemia que empezó en las inmediaciones de Pádua, cuando no fué originada por comer carnes infectas. Esa cita en vez de impugnar mi teoría la defiende.

RESUMEN. Oreo no haber perdido terreno en la discusion que nos vemos obligados á terminar, y que me mantengo en firme.

No cejo en mis propósitos y tan pronto como sea posible reanudar estas áreas isistirá en mis doctrinas. Para entonces y si es posible en un periódico científico, cito al Sr. Vicen á nueva discusion, esperando que ha de rectificar muchas de sus creencias.

Ambos, amantes de la higiene, por la higiene luchamos. Para el Sr. Vicen la higiene es un idioma, que debe desarrollarse en tiempos patriarca-

les y primitivos; para mí, siendo la higiene lo que debe ser, la considero relacionada con la actual época y dándose la mano con ciencias que la robustecen y á las que debe apoyar. Estamos en la época de las necesidades y estas piden concesiones. Dentro del terreno de la necesidad, la higiene puede accèder sin faltar á los fueros de la salud. Hágalo así si no quieren sus timoratos patrocinadores recibir un mentís solemne de un pueblo hambriento.

Rafael Salillas.

Ultima contes acion del Sr. Vicen.

Sr. Director de *El Diario de Huesca*.

Muy Sr. mio y mi amigo distinguido: Espero merecer de su proverbial bondad la insercion (en uno de los primeros números del *Diario* que tan dignamente dirige) de las siguientes mal pergeñadas é incorrectas líneas:

«Mi ilustra'lo contendiente Sr Salillas me cita á continuar nuestrainterrumpida discusion, sobre la salubridad ó insalubridad de las carnes para el público consumo, en un diario científico, esperando que he de rectificar muchas de mis creencias; y como no estoy dispuesto á rectificar ninguna, en su parte esencial, estoy pronto á acudir al llamamiento, mejor dicho, aceptar el reto que el Sr. Salillas me dirige. Así lo exige la deferencia que me merece tan ilustrado adversario, la sagrada causa que con débiles fuerzas me he impuesto defender, y ha ta mi propia dignidad profesional.»

Con lo que quedará agradecido su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

BLAS VICEN.

#### EPILOGO.

«El que quisiere aprender en el libro del amor hasta el fin ha de leer; que el final es lo mejor.»

(COMPROMISOS DEL NO VER, *zarzuela*).

En las capitales de provincia, más que en la capital de la nacion, suelen dar mucho ruido las polémicas algo intrincadas que se suscitan entre personas que gozan de cierta fama; y la admiracion y la curiosidad suben de punto cuando el público se aparece de que uno de los contendientes, reputado tal vez invencible en las controversias teóricas, está siendo puesto á raya por el otro contendiente, poco dado á

conocer hasta entonces como fuerte campeón para semejantes lides.

Esto es lo que ha sucedido en Huesca. El Sr. D. Rafael Salillas, médico de grandes dotes y merecimientos, tuvo la casi singular ocurrencia de proponer la carne de caballo para alimentación de las clases pobres; y el veterinario don Blas Vicen, comprendiendo desde el principio todo el funesto alcance de la doctrina que empezaba á sustentar el Sr. Salillas, le salió al paso con la exposición de una serie de hechos y de razonamientos que, esencialmente considerados, ni el Sr. Salillas, ni nadie, podrá destruir ahora ni nunca.

Así ha debido comprenderlo el público osense, cuando, á vuelta de tantos y tantos artículos de una y otra parte, ha llegado el caso de que una persona á quien no tenemos el gusto de conocer (pero muy ilustrada, sin duda alguna) se haya creído en la necesidad de formularla un fallo en los siguientes versos que hemos recibido por el correo:

En grandes dudas batallo;  
y aunque parezca importuno,  
hasta saberlo no callo:

¿Puedo sin riesgo ninguno  
comer carne de caballo?

Los artículos lei  
en que de esto se trató:  
un médico dice «sí»,  
un veterinario «no»...

¿A quién atiendo (¡ay de mí)?

¿A quién mi gusto se inclina?  
En la cuestion culinaria  
que se estudia y se examina,  
¿opto por la medicina  
ó por la veterinaria?

Si al médico me remito,  
me convence con su escrito  
de que el *penco* más enfermo  
después de morir de muermo  
es un bocado esquisito.

Y si acudo al mariscal,  
me prueba con mil razones  
que el mencionado animal,  
aunque se le coma en tal,  
puede dar indigestiones.

En resolver la cuestion,  
sin que falte y sin que sobre,

tengo empeñada afición;  
pues anda caro el jamon,  
y además soy *clase pobre*:

Pero á fin de conocer  
lo que puede convenir,  
es necesario saber  
si el *penco* llegó á morir  
á fuerza de padecer.

Si tras tremenda dolencia  
murió en dolores acerbos,  
no aspiró á tal pestilencia,  
ni quiero hacer competencia  
á los buitres ni á los cuervos.

Y si tras mucho engordar  
y lucir y galopar  
murió á maza ó á cuchillo,  
¿quién con escaso bolsillo  
ha de llegarle á catar?

Hoy que lo estudio sereno,  
cuanto más en él reparo  
(si es bueno, porque es muy caro;  
si es malo, porque no es bueno),  
termino aquí estas quintillas;

Y cuando coma costillas,  
preferiré—voto á cien!...  
la experiencia de Vicen  
á la ciencia de Salillas».

Los precedentes versos que, como dijimos antes, nos han sido enviados por el correo, no han traído firma de su autor, y ofrece la pequeña desventaja de parecer un anónimo. Pero están bien hechos; y como á nadie ofenden, antes por el contrario tratan el asunto con suma delicadeza, si nosotros fuésemos capaces de versificar, ya que se presentan sin padre conocido, los prohijáramos de buena voluntad, y con tanta más razón, cuanto que muy difícilmente podrá darse á la cuestion actual una solución práctica más concreta, más satisfactoria y más en armonía con la verdad y con el sentido comun.—Un solo pecadillo les hallamos á esos versos; pecadillo venial, si los hay, y que está contenido en los dos últimos:

«la experiencia de Vicen  
á la ciencia de Salillas».

De la *experiencia* nada tenemos que decir, porque la experiencia en el Sr. Vicen es notoria, es evidente y le honra; más aún, si se

atiende á que los datos aducidos por el Sr. Vicen en nombre de la experiencia han sido por él razonados.

Pero á qué llamará *ciencia* el autor de los versos?... Profano, como él mismo se muestra, en materia de conocimientos médicos, nada de particular tiene que las formas de estilo desplegadas por el Sr. Salillas; el ver á este ilustrado médico abordar con decision y valentia una clasificación de enfermedades (aunque para nada valga); el observar que desprecia (hasta con altivez) la anatomía *grosera* á que hoy mismo están consagrados multitud de sabios en todas las naciones; y el leer tan frecuentemente en los escritos del Sr. Salillas las *asustadoras* palabras de *bacterias*, *microscopio*, etc., etc.; nada de particular tiene, repetimos, que á la vista de tan escogido aparato de instrumentos lógicos, fisiológicos, históricos, científicos y hasta casi lingüísticos, el autor de los versos haya creído formalmente que todo es *ciencia*, que es eso lo que constituye la *ciencia*. Así que, es un pecado venial (y muy venial) el que ha cometido; tan venial, cuanto que, sacudiendo de su excelente criterio la mosca de la ofuscación *bacterio-microscópica*, etc. etc. y comprendiendo que la *ciencia* no puede estaren oposicion con la verdad, aunque su pluma escribió *ciencia*, su conciencia pronunció *verdad*, y se puso al fin de parte del Sr. Vicen.

¿Terciaremos nosotros en este debate?

Las conveniencias personales, el deseo vehemente que tenemos de no herir la susceptibilidad de nadie, el respeto profundo que nos merece todo el que como el Sr. Salillas defiende de buena fé y con santo fin una doctrina, si quiera nos parezca falsa y hasta peligrosa en extremo; todas estas consideraciones han contenido nuestra pluma mientras ha durado la polémica. Pero esa discusión ha terminado ya; y juzgando nosotros que las afirmaciones del señor Salillas no deben pasar sin correctivo y sin protesta, necesitamos decir algo sobre ello.

Si el Sr. Salillas se hubiera limitado á recomendar la carne de caballo para alimentación usual de las clases pobres, nuestra contestación hubiera sido entonces bastante reducida. Mas no ha sucedido así: el Sr. Salillas se ha entregado á explicaciones y razonamientos, en cada uno de los cuales creemos ver nosotros una *heresia* fisiológica, higiénica, patológica, terapéutica ó económica; y por nuestra misión en la prensa, tenemos el deber de rechazar todos ó casi todos lo asertos del Sr. Salillas, en nombre de la humanidad y en nombre de la ciencia.

Muchísimo sentimos en esta ocasión que

nuestro temperamento físico no sea propósito para llevar á la discusión un lenguaje tan pulcro y esmerado como nuestra voluntad quisiera, para no dar motivos aparentes á que llegue á considerarse ofensivo á la persona lo que, pura y simplemente, lleva la intencion de ser ofensivo á la doctrina ó hecho que se combate. Mucho lo sentimos; pero no está en nuestra mano el evitarlo. «*Genio y figura hasta la sepultura*»—ha dicho el adagio; y prevemos desde ahora que en más de una ocasión habrán de escapárenos apreciaciones y calificaciones de semblante un tanto duro.—Además del temperamento, otra causa nos asiste también para no ser discutidores de guante blanco. Si, por ejemplo, cuando queremos probarle á uno *que ha defendido un disparate*, doramos la píldora y le llamamos sabio y prototipo del talento mientras le estamos degradando con la justicia y la severidad de nuestras demostraciones; si tal hicieramos, se nos figuraría haber sazonado la derrota con una buena dosis de burla y de sarcasmo. Generalmente suele darse á esa táctica el nombre de formas cortesés; para nosotros significa una *hipocresía indigna*.

Por consiguiente, si alguna vez incurrimos en desagrado por haber pintado las cosas con sus colores naturales, tenga entendido el señor Salillas (y así se lo suplicamos) que nuestras palabras nunca, en ningún caso constituirán ataques personales, sino ataques á los hechos sustentados ó á las ideas vertidas que fueron el tema de la discusión.

Por último: el Sr. Salillas sabe (pues se lo hemos dicho en carta particular) que para las contestaciones que estime necesarias tiene á disposicion suya el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

L. F. G.

(Continuará).

## VARIEDADES

### LA LANGOSTA.

#### III Y ÚLTIMO.

(Conclusion).

Habiendo ya demostrado cuán fuera de razon andan aquellos que abominan las aves porque temen que estas iban á acabar con el trigo, cuando debian pensar todo lo contrario, porque tal vez ahora los insectos hacen más daño del que harian si viniesen las aves, demostrada queda también indirectamente la utilidad de los árboles; pero esta se demuestra además directamente

y á este propósito vamos á decir aquí, como conclusion de este ya demasiado extenso artículo, cuatro palabras que, en gracia de la importancia del asunto, esperamos nos tolerará el lector.

¿Qué sería de la riqueza agrícola de la península española, qué sería de su comercio si se generalizase, más de lo que ya desgraciadamente lo está, la bárbara máxima de sacrificar á las cosechas de suelo, esto es, de trigo, de cebada, etcétera, las de sobresuelo, esto es, de vino, aceite, avellana, almendras, nueces y todas las de los árboles frutales, con la importantísima cosecha de la seda? ¿Y si para evitar que las aves consuman algunos granos de trigo ó de centeno no se pueden plantar árboles, ¿tendremos que ir al extranjero para procurarnos la madera de construcción que necesitamos para las construcciones urbanas, rurales y de mueblaje? ¿Y de dónde sacaremos el combustible para la elaboración del carbon, para cocer el pan y para cocer el ladrillo? ¿En toda España se habrá de ver lo que, con gran mengua de la capital de España, se vé en los arrabales de Madrid, en donde á falta ó por el subido precio del combustible se cuece el ladrillo con boñiga de buey en muchas de las tejedorías?

¡Espanto causa el pensar hasta qué abismo podrían precipitarnos ciertas erróneas máximas si llegasen á dominar en el ánimo de todos nuestros agricultores! ¡Bien pronto se nos vendría encima la horrorosa aridez de allende el Mediterráneo, aridez que traería en pos de sí otro mal todavía más espantoso, la despoblacion del suelo! ¡Harto despoblada ya está relativamente nuestra España, y continuamente se despuebla con emigraciones! Porque los árboles no son tan solamente una necesidad, por las razones que acabamos de indicar, sino también porque son la salubridad del país que pueblan. El árbol purifica el aire descomponiendo los gases miasmáticos que lo vician, absorbiendo el carbono que se desprende de los seres del reino animal, y desprendiéndose, por el contrario, de la parte de oxígeno, inútil para él, con que todo animal respira. El árbol absorbe por sus raíces la humedad en los lugares pantanosos, conserva la frescura en los terrenos de naturaleza seca y árida, y mantiene una temperatura más suave é igual que la de los páramos y terrenos descubiertos. «Las emanaciones del arbolado, decía un moderno autor, atraen los meteoros más favorables á la vegetacion. Las lluvias, que tan escasas son en muchos distritos de la España interior, ó no lo serian, ó lo serian menos si los árboles cubriesen sus llanos y cerros eriales en donde solo crece el esparto y la retama; y una de las causas más poderosas de la sequedad proverbial de la provincia de Murcia, que hace tan poco productivos sus terrenos de secano,

ricos y fecundos cuando son de regadio, es la casi absoluta desnudez de árboles de sus sierras y campos.» El árbol no solamente sirve para que las aguas, arrastrando de continuo la tierra de los cerros y demás terrenos pendientes, no acaben por descarnar el suelo hasta aparecer la roca como hueso de esqueleto, sino que además, con sus deposiciones anuales forma el *humus* que tanto fertiliza la tierra de cultivo.

No insistiremos en la enumeracion de las utilidades, ventajas y beneficios sin cuento que es para un país el arbolado; pero para que fijen en ello su atencion los labradores, bueno será que hagamos notar que las épocas de decadencia de nuestra agricultura se han distinguido por la desaparicion de árboles, así como las de prosperidad para la misma han presentado el fenómeno opuesto. ¿Antes de que vinieran á España los fenicios, segun refieren los historiadores, quedó devastado nuestro suelo por una gran sequía que duró diez y siete, y segun el parecer de otros, veintitres años. La obra de restauracion de nuestro suelo, llevada á cabo por los cartagineses primero y luego por los romanos, ofrecia como su carácter distintivo la repoblacion de los bosques y arbolado. Pero sobreviene la invasion de los godos, y los árboles son victimas de la ferocidad de aquellos bárbaros, cuyo pase quedaba marcado por la tala de los bosques. Los árabes que, como señal de la civilizacion en que habian vivido, mostraban amor y pericia para la agricultura, hubieron de repoblar el arbolado: todavía se conoce la huella que dejaron al pasar por nuestro fértil suelo, en algunas de nuestras más hermosas y mejor cultivadas provincias. Nuestra moderna edad, que por una parte vá dejando tras de sí vestigios de una civilizacion desconocida en edades anteriores, civilizacion que se simboliza en las vías férreas y el alambre del telégrafo en los campos, y en la chimenea del vapor en las ciudades, lleva todavía en su frente un feo estigma de barbarie en que, no solamente no procura que el despoblado suelo español se vuelva á poblar de árboles, sino antes por el contrario, tiende todavía á la tala del arbolado, como las huestes de Atila y de otros antisociales caudillos, aunque con distintos fines que aquellos bárbaros.

Pero basta de arbolado y pongamos fin á este artículo. Si San Agustin pudo decir, porque es una verdad, que la pausa, es decir, la nada del sonido, forma parte de la armonía en la música, con mucha mayor razon podemos decir nosotros que la angosta, que al fin es un ser que refleja de un modo positivo las perfecciones de su omnipotente Criador, forma parte del orden y armonía de la naturaleza. Si este insecto es, como

sucede ahora en España, la ausencia de este orden y armonía, no debemos echar la culpa al Criador, sino á nuestra impericia, á nuestros errores y á nuestra desidia. ¿Quiere el labrador que la langosta venga á ser, como debe, un elemento de orden en la agricultura? Observe, como es su deber, que el orden es la unidad en la multiplicidad. Que desaparezca la multiplicidad y desaparecerá el orden; que desaparezca la unidad y desaparecerá también el orden.

Es preciso que tomemos el orden de la naturaleza, del modo que Dios lo ha criado, y que nosotros solo tenemos la misión de conservar para nuestro bien y utilidad. A la unidad compleja del orden de la naturaleza en los campos, ha de contribuir, primero, el reino vegetal, sin descuidar ninguna de sus secciones: ha de estar ocupado ó cubierto el suelo, pero no basta esto; es preciso que sobre el suelo se levante el árbol; ha de contribuir luego el reino animal, sin descuidar ninguna de sus secciones: ha de arar el buey, y ha de pacer la vaca con su ternero, y al lado de estos el tierno corderito con la cariñosa oveja que le amamanta, pero no basta esto: es preciso que las aves del cielo estén representadas en el campo, por la sección doméstica de la gallina, del pavo, del pato y otras semejantes, pero que no se contrarie la obra del Criador. El Verbo, es decir, la sabiduría de Dios nos decía: «Mirad las aves del cielo, que no siembran, ni siegan, ni allegan en alfolios; y vuestro Padre celestial las alimenta.» ¿Quiso acaso con estas palabras significarnos que esas aves estuviesen ociosas? No; porque entonces no habia razon para que el Padre celestial las mantuviese. Al decirnos las cosas que nos hacen las aves, porque el hacerlas es propio del hombre, calló las cosas que hacen, esto es, perseguir los insectos y cumplir otros mandatos que les son propios, cosa á que no puede dedicarse el hombre. Con justicia, como retribucion de su trabajo, exige el ave que no se la excluya de sentarse á la mesa de la naturaleza, que el Padre celestial ha puesto para que en ella vivan todas las criaturas, no solo el hombre, sino tambien los animales, y á su modo tambien las plantas. Observe estrictamente el labrador el orden, en todas las partes de que le hemos demostrado que se compone en los campos, y entonces la langosta dejará de ser una plaga. Entonces la langosta será otro de los insectos que, en más ó ménos abundancia, pueblan todos los campos; hará en la mies y en la planta daños en mayor ó menor escala, como también los hacen los demás insectos; pero como lo tienen estos, tendrá ella tambien su correctivo, su contrapeso. El ave no la perderá de vista, impedirá su desmesurado acrecentamiento la contendrá dentro de

los límites que le ha marcado la naturaleza. Así, cumpliendo el ave su misión, no tendrá el hombre que distraerse de las tareas que en el campo le corresponden exclusivamente. Si la calidad de pasajera que distingue á la langosta hace que alguna vez prevalezca, procedente de países relativamente desordenados, sobre el natural elemento que le ha de poner coto, la incumbencia del labrador será tan sólo arbitrar medios que vengán en auxilio de aquel elemento. Esta tarea no podrá ser nunca costosa, si en el campo se guarda estrictamente y en todas sus partes el orden natural ya indicado.

## LA DIGNIDAD

El veterinario D. Fernando Peña y Valverde, residente en Poyales del Hoyo, provincia de Avila, ha ingresado en esta asociación con el número 152 de orden correlativo.

## ANUNCIOS.

### Tratado de medicina y Cirugía legal TEORICO Y PRÁCTICO.

Seguido de un *Compendio de Toxicología*, por el doctor Pedro Mata, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra premiada por el gobierno, oído el Consejo de Instrucción pública. *Quinta edición*, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos más modernos, y arreglada á la Legislación vigente. Madrid 1874 1875.

Esta magnífica obra completamente puesta, en esta *quinta edición*, al nivel de los conocimientos actuales de la ciencia y de la legislación vigente, constará de cuatro tomos, con buen papel y esmerada impresión. Se publicará por cuadernos de 40 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sea 50 pesetas para todos los suscriptores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias que recibirán la obra franca y certificada.

Se han publicado los cuadernos del 1.º al 17.º

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías de la Nación.

### Tratado práctico de las enfermedades de las vías urinarias,

Por Sir HENRY THOMPSON, F. R. C. S., profesor de Clínica quirúrgica y cirujano en University Hospital. Cirujano extraordinario de S. M. el Rey de los Belgas, Fellow of University College, individuo corresponsal de la Sociedad de cirugía de París, precedido de las Lecciones clínicas sobre las enfermedades de las vías urinarias dadas en el University College Hospital. Traducidas al castellano de la última edición francesa por don P. Leon y Luque, antiguo interno de la Facultad de Medicina de Madrid, Presidente del Cuerpo médico forense, condecorado con algunas distinciones por servicios médicos, etcétera, etc.

#### PARTE MATERIAL.

Esta obra constará de un magnífico tomo, ilustrado con 280 figuras intercaladas en el texto, y dividido en unos seis cuadernos de 10 pliegos (160 páginas) cada uno, con buen papel y esmerada impresión.—Precio de cada cuaderno: 2 pesetas y 50 cént. en Madrid y 2 pesetas y 75 cént. en provincias, franco de porte.—La publicación se hará con la mayor regularidad y se repartirá un cuaderno cada mes.

Se ha repartido el cuaderno primero.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.

### Tratado de anatomía descriptiva con figuras intercaladas en el texto— Por Ph. C. SPPEY,

Director de trabajos anatómicos, Director de los Museos y catedrático agregado á la Facultad de Medicina, miembro de la Academia imperial de medicina.

Segunda edición, enteramente refundida.

Traducida al castellano con exclusiva autorización del Autor, por D. Rafael Martínez y Molina, doctor en medicina y cirugía y en ciencias naturales, catedrático de Anatomía de la Facultad de Medicina de la Universidad central é individuo de la Real Academia de medicina, y D. Francisco Santana y Villanueva, doctor en medicina y cirugía, profesor auxiliar y sustituto de Anatomía de la Facultad de Medicina de la Universidad central, Madrid, 1874-75. Cuatro tomos en 8.º, ilustrados con 911 grabados en negro y en color intercalados en el texto.

Está en prensa esta nueva edición de la obra mejor de Anatomía descriptiva que existe hoy en Europa. Los profesores todos conocen la reputación del Autor y la superioridad de su obra sobre las demás de su clase.

Se publica por cuadernos de 10 pliegos ó sean 160 páginas, al precio cada uno de 2 pesetas 50 cént. en Madrid, y 2 pesetas 75 cént. en provincias, franco de porte.

Se han publicado los cuadernos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º al 19.º

ADVERTENCIA.—Esta obra está ya completa y consta de cuatro magníficos tomos. Precio: en rústica, 50 pesetas en Madrid y 54 en provincias franco de porte; encuadernados en tela á la inglesa, una peseta más por cada tomo.

Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de Don C. Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.

### ANUNCIO OFICIAL.

#### Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

SECRETARÍA.

Desde el día 15 al 30 de Setiembre próximo, queda abierta en esta escuela la matrícula para todas las asignaturas que comprende la carrera de veterinaria.

Con arreglo al artículo 38 del Reglamento vigente, se necesita para comenzar estos estudios acreditar por medio de certificación expedida por establecimiento oficial ó libre, reconocido legalmente como tal, los conocimientos que comprende la 1.ª enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría, con la estension que se dá á estas asignaturas en los institutos de segunda enseñanza, ó acreditarlos en un exámen antes de formalizar la matrícula. La inscripción se hará por asignaturas sueltas satisfaciendo por cada una 15 pesetas en papel de pagos al Estado, ó por grupos de á cuatro asignaturas, abonando 25 pesetas por cada grupo en la misma forma.

Los exámenes de ingreso y de prueba de curso se verificarán del 15 al 30 de Setiembre y tanto la inscripción como los ejercicios se solicitarán del Ilmo. Sr. Director de la escuela, en instancia firmada por el interesado; siendo indispensable la presentación de la cédula personal, sin cuyo requisito no se admitirá solicitud alguna segun se haya prevenido.

Además de las formalidades expresadas para el ingreso, conviene á los interesados, acompañar la partida de nacimiento, debidamente legalizada para los efectos ulteriores de la carrera.

Zaragoza 15 de Agosto de 1876.—El Secretario.—MARIANO MONDRIA. (1).

(1) Entiéndase reproducido este anuncio respecto á las demás escuelas (de Madrid, Leon y Córdoba).

L. F. G.

Madrid—1876.—Imp. de L. Maroto, San Juan, 23.